



■ Miguel Hervás Peralta  
mhervas@aitec-intl.com  
Licenciado en Ciencias Ambientales y Técnico Superior en PRL  
Consejero de Seguridad para carretera y ferrocarril  
AITEC

## Aplicaciones tecnológicas innovadoras como soporte técnico necesario para el consejero de seguridad

El Consejero de Seguridad, figura obligatoria en aquellas compañías que traten con mercancías peligrosas, está sujeto a una carga de trabajo creciente.

Así, en los últimos tiempos han surgido herramientas tecnológicas que se han tornado en necesarias para la correcta realización de sus tareas.

### Antecedentes legales y planteamiento del problema

A partir de la irrupción de la Directiva 96/35/CE de 3 de julio de 1996, en Europa y, por lo tanto, por transposición mediante el RD 1566/1999 en todo el territorio español, apareció la obligación del establecimiento de la figura del Consejero de Seguridad (Safety Dangerous Goods Advisor) en cualquier empresa que cargara, descargara, transportara o manipulara cualquier tipo de mercancía peligrosa, estipulada como tal en el Código Europeo de transporte de mercancías peligrosas por carretera, el archifamoso ADR, con equivalentes en transporte aéreo (código IATA-OACI), marítimo (IMDG), ferroviario (RID)...

Estos códigos, cuya aplicación en las empresas es muchas veces multimodal (carretera-marítimo, carretera-aéreo, carretera-ferrocarril...) se modifican mucho más rápido de lo que los profesionales de la materia desearan, promoviendo cambios, muchas veces muy profundos, en frecuencia no superiores a 2 años.

Así, han ido surgiendo el ADR 2007, ADR 2009 y el actualmente vigente ADR 2011 de aplicación obligatoria a mediados de ese mismo año.

La frecuencia de estos cambios no se ajusta con la de la renovación obligatoria de la formación de los Consejeros de Seguridad, cada 5 años (deben aprobar un examen para poder seguir ejerciendo sus labores frente a la Administración), por lo que cada vez es más normal que muchos de estos profesionales se vean superados por el continuo cambio en la legislación en

### ■ CADA VEZ ES MÁS COMÚN LA COLABORACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD CON ENTIDADES EXTERNAS QUE AYUDAN A LA RENOVACIÓN DE LA FORMACIÓN TANTO DE ÉSTE COMO DEL RESTO DE TRABAJADORES

que se basa su trabajo.

Por otro lado, debemos tener en cuenta la aparición de normativas sectoriales específicas que aparecen en paralelo a estos códigos de transporte pero que convergen en muchos puntos en la labor diaria del Consejero.

Así, podemos hablar de la Directiva SEVESO de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas y las diferentes normativas de almacenamiento de productos químicos a nivel estatal.

En este punto cabe destacar la irrupción de 2 reglamentos europeos que han cambiado la visión del profesional respecto a los productos químicos: el REACH de registro, evaluación y autorización de productos químicos y el CLP conocido como Sistema Globalmente Armonizado que, de la mano del anterior, promueve una clasificación, etiquetado y envasado de una forma global para ayudar a simplificar los problemas que pueden causar los productos químicos peligrosos, no sólo a nivel humano, sino a nivel medioambiental, comercial y de gestión.

Todo esto provoca una continua renovación de la formación del Consejero de seguridad en los diferentes ámbitos sobre

los que basa su trabajo, o eso es lo que se supone.

Volviendo al ADR, por marcar un código de transporte de referencia, este relata las responsabilidades legales que tiene este consejero ante la Administración pública, y ante la empresa u organización en la que esté designado:

- Elaborar e implantar procedimientos de seguridad en la empresa
- Realizar visitas periódicas de seguimiento en los centros de trabajo donde está designado
- Planificar una formación anual de refresco al personal de la empresa con responsabilidades respecto a las mercancías peligrosas
- Coordinar la implantación del Plan de Protección, si la empresa posee actividades con mercancías peligrosas de alto riesgo (aquellas que, según su peligrosidad y cantidad manipulada, se consideran que pueden ser usadas con fines terroristas), responsabilidad resultante



de la aparición del ADR 2009.

Es por ello que la carga de trabajo del Consejero de Seguridad pesa más cada año. Teniendo en cuenta que el Consejero es una persona física, éste necesita cada

# 32 AEFI Symposium



**Cambio de estrategias para un sector en transformación**

- Madrid, 5 y 6 de junio de 2012 -



## Talleres

- Novedades RAEFAR
- Precios
- Aplicación modelo Lean 6- Sigma
- Quality by Design

## Sesiones

- Novedades regulatorias
- Fabricación industrial
- Inspección de APIs
- Buenas Prácticas de Distribución
- Validación de procesos
- Productos frontera
- Acceso al mercado
- Nueva legislación de Farmacovigilancia
- Ensayos Clínicos
- Impacto del R.D. 9/2011
- Redes Sociales

## Secretaría AEFI

Alberto Alcocer, 38 - 28036 Madrid  
Tel: 91 457 35 43 / Fax: 91 344 01 09  
C. electrónico: secretariatecnica.centro@aefi.org

## Secretaría Técnica

SIASA CONGRESOS S.A.  
Pº de la Habana, 134 - 28036 Madrid  
Tel.: 91 457 48 91 / Fax: 91 458 10 88  
C. electrónico: marias@siasa.es

# SEGURIDAD E HIGIENE

■ **ESTAS HERRAMIENTAS SE TORNAN CASI NECESARIAS EN LAS LABORES DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD EXTERNOS, QUE, CON MUCHA MENOS PRESENCIA FÍSICA EN LA EMPRESA, DEBEN APOYARSE EN SESIONES DE FORMACIÓN Y EN ESTE TIPO DE APLICACIONES PARA ALCANZAR UN GRADO SATISFACTORIO EN LA GESTIÓN PORMENORIZADA DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS**

vez más de una ayuda externa para poder delegar responsabilidades en los diferentes estamentos de la empresa, a los que una persona solamente no es capaz de controlar durante la totalidad del tiempo de una jornada de trabajo.

Por todo esto, cada vez es más común la colaboración de los Consejeros de seguridad con entidades externas que, aunque no están designadas en su empresa como Consejeros de seguridad, ayudan a la renovación de la formación tanto de éste como del resto de trabajadores, proporcionando procedimientos, protocolos y formas de mantener día a día una correcta gestión de las mercancías peligrosas en el seno de la empresa.

## El Consejero de Seguridad Multifunción y las aplicaciones tecnológicas como una solución

Hay que tener en cuenta que los Consejeros de Seguridad internos de una empresa, normalmente poseen más responsabilidades dentro de ésta (asignados a departamentos de calidad, medio ambiente, riesgos laborales, recursos humanos...) por lo que comúnmente necesitan que "alguien" o "algo" les eche una mano en su trabajo.

Siendo esta problemática tan actual y que afecta a tantas empresas, se han desarrollado aplicaciones tecnológicas avanzadas mediante las cuales se proporciona un apoyo constante al Consejero de Seguridad sin tener que depender de una llamada o un contacto externo. Dichas aplicaciones facilitan la gestión de las mercancías peligrosas en la empresa al liberar al Consejero de:

- Clasificar las diferentes expediciones de MMPP's en las exenciones propuestas por los diferentes códigos de transporte

- Marcar y etiquetar correctamente tanto bultos como unidades de transporte de mercancías peligrosas
- Elaborar las cartas de porte de todas las expediciones de salida de mercancías peligrosas en la empresa, incluidas cisternas en vacío
- Recuperar, a final de año, los datos sobre las expediciones de MMPP's del ejercicio anterior para la realización del Informe Anual obligatorio a realizar antes del 31 de marzo de cada año.
- Realizar los chequeos obligatorios según R.D.551/2006 a las cargas y descargas de mercancías peligrosas en la empresa.



Todos estos quehaceres típicos en el día a día del Consejero podrán ser consultados en dichas herramientas por cualquier responsable de una operación con mercancías peligrosas liberando al Consejero de la empresa para poder ejercer un mayor control de las operaciones, tarea para la que realmente se creó esta figura, y no para realizarlas todas ellas personalmente.

Estas herramientas son muy válidas para empresas con un solo centro de trabajo pero, entenderán, mucho más valiosas para organizaciones multi-site donde se descarga la responsabilidad en todos los estamentos de cada una de las sedes de la empresa.

Igualmente, estas herramientas se tornan casi necesarias en las labores de Consejeros de Seguridad externos, que, con mucha

menos presencia física en la empresa, deben apoyarse en sesiones de formación y en este tipo de aplicaciones para alcanzar un grado satisfactorio en la gestión pormenorizada de las mercancías peligrosas en el seno de la empresa, identificando las responsabilidades de cada uno de sus departamentos y asignándoles registros y formatos determinados para su día a día.

## Un ejemplo de una aplicación tecnológica y su aportación de valor al Consejero de Seguridad

SEURTEC es un claro ejemplo de lo expuesto anteriormente. Esta aplicación tecnológica, desarrollada por el centro de tecnología AITEC, permite al Consejero de Seguridad implantar todos los procedimientos legalmente establecidos de forma innovadora y eficaz

A través de esta aplicación el personal responsable de las operaciones de carga, descarga y transporte de mercancías peligrosas disponen de información sobre:

- Exenciones aplicables a cada expedición de mercancías peligrosas de la empresa
- Elaboración de Cartas de porte y toda la documentación necesaria
- Requisitos de los conductores y vehículos para los transportes ADR
- Marcado y etiquetado de envases, embalajes, y sobreembalajes
- Listas de comprobaciones necesarias según requisitos del RD 551/2006
- Documentación y etiquetado Multimodal (cuando afecta a más de un modo de transporte)

Todo ello evidentemente permite al Consejero de Seguridad cumplir con sus obligaciones en la empresa, reguladas por el Art. 7 del RD 1566/99

## Conclusiones

La figura del Consejero de Seguridad como una figura de asesoramiento y supervisión del cumplimiento legal con las disposiciones del ADR ha ido sofisticándose paulatinamente con el tiempo

La incorporación de nuevas tecnologías a las labores del Consejero de Seguridad no sólo es una realidad sino una necesidad por todo lo expuesto anteriormente

Aquel Consejero de Seguridad que no se sume a esta política de aplicar las tecnologías avanzadas disponibles va a quedar en una posición muy desfavorable en relación con lo que se espera de él en la empresa. ■■

